

CPC

INFORME SECRETARIAL. 2009-00383-00. Villavicencio, 11 de octubre del 2019. Al despacho del señor Juez las presentes diligencias para lo pertinente. Sirvase proveer.

La secretaria, **STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ**

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, diecinueve (19) de noviembre de dos mil diecinueve (2019)

Comoquiera que por auto fechado 27 de abril de 2018, se dispuso no aprobar los inventarios y avalúos adicionales, conforme se indicó en la parte motiva de dicho proveído, el despacho dispone:

- 1.- **Decretar** la partición.
- 2.- **Se requiere** a los interesados para que en el término de los tres (3) días siguientes a la notificación de este auto, de consuno designen Partidor. **Se advierte** que de no proceder en la forma indicada o si el Juzgado no acepta el propuesto, se designará uno de la lista de auxiliares de la justicia de acuerdo con lo establecido en el inciso 2º del art. 608 del CPC.

Notifíquese y cúmplase

El Juez

PABLO GERARDO ARDILA VELÁSQUEZ



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notificó
por ESTADO No. 171 del
22 NOV 2019 

STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ
Secretaria

R.A.R.